

Bases de la convocatoria de la Universidad Nacional de José C. Paz

“HISTORIAS DE CUARENTENA”

1- Objetivo.

El objetivo es fomentar la creación desde distintos lenguajes, artísticos o no, de imágenes, escritos, videos, dibujos, comics, etc que posibiliten expresar algo de lo que nos vienen generando estos días: pequeñas grandes historias de aquello que nos emociona, nos alegra o entristece, nos enoja o nos sorprende.

2. De la participación.

a- Participantes:

La convocatoria está abierta a toda la comunidad universitaria y en general, pudiendo participar personas mayores de 18 años. En todos los casos de presentación de obras, los autores deberán precisar: nombre y apellido, DNI, edad y, en caso de formar parte de la comunidad universitaria, precisar su carácter de estudiante, docente o no docente de UNPAZ. La casilla de correo electrónico mediante el cual se realice la presentación al concurso será considerada como domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones pertinentes del certamen,

b- Eje temático:

Para este caso, sugerimos algunos tópicos posibles para entrecruzar con la temática de la cuarentena:

- Mujeres y disidencias entre las desigualdades y la potencia.
- Trabajo y territorio. Historias de trabajadores y trabajadoras.
- Comunidad, organización y solidaridad.
- Familia y afectos.
- Sueños de otros tiempos.

c- De las obras:

Las obras o piezas presentadas deberán ser propiedad exclusiva del autor que las presente al certamen y no deben haber sido o ser publicados hasta concluida la muestra en ningún tipo de formato, ni total ni parcialmente

(incluido Internet). Cada obra deberá tener un título y cumplir con los requisitos técnicos establecidos.

- **Textos:** poemas, relatos breves, crónicas, etc. No podrán extenderse más de una carilla de hoja A4 en letra Arial 12, a 1,5 espacio de interlineado.
- **Videos:** Se deben grabar con el celular horizontalmente; no más de 2 minutos, cuidar la luz y el sonido para que logre verse y escucharse.
- **Imágenes:** fotografías, fotomontajes, collages digitales, etc.
- **Dibujos o pinturas:** deberán ser presentados en formato digital mediante una imagen de los mismos. La imagen enviada deberá contemplar las recomendaciones técnicas.
- **Comics o historietas:** no podrán extenderse de 4 fotogramas o viñetas y deberá especificarse la técnica utilizada para la creación de la obra.
- **Relatos orales:** audios de no más de 2 minutos tipo “*podcast*”.

c-1 Recomendaciones técnicas:

- **CÁMARA/CELULAR:** Ajustar la cámara de fotos y la cámara del celular en máxima calidad.
- **ORIENTACIÓN DE CÁMARA:** se podrá grabar horizontal o vertical. Es recomendable hacer la grabación siempre en formato horizontal (poner el celular acostado). Si se hace horizontal es utilizable para diferentes pantallas.
- **MANTENER DISTANCIA:** es necesario que la persona que aparezca deje espacio entre su silueta y los márgenes del cuadro que toma la cámara. Muchas veces, los video son recortados por las aplicaciones de edición, y contar con un margen suficiente ayuda a que no se recorte la imagen de la persona.
- **HABLAR CLARO Y FUERTE:** es necesario que la persona sostenga un volumen de voz adecuado, claro y fuerte para que el micrófono lo tome, debe ser una voz amable.

- **ESPACIO LUMINOSO:** es necesario buscar un espacio luminoso, pero que no tenga luz brillante. Es decir, la luz debe dar de frente a la persona que habla, pero nunca de frente a la cámara. Por ejemplo, la persona no debe colocarse de espaldas a una ventana con la cámara de frente, en ese caso debe estar la persona de frente a la ventana y la cámara debe tener atrás la ventana.
- **TOMAS/ENCUADRES:** el celular puede tomar diferentes planos (cara, desde los hombros, desde la cintura, o desde las rodillas o cuerpo entero); y el encuadre puede tomar, además de la persona, elementos del espacio que se eligió para grabar.

3. De la presentación y exposición de las obras:

a- Las obras deberán ser presentadas en el formato digital a través de la casilla de correo electrónico cultura@unpaz.edu.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicarse “Historias de Cuarentena”, como así también los datos consignados en el punto 2.a) de las presentes Bases.

b- No se seleccionarán obras en función de premiaciones o podios: a criterio de las autoridades de la UNPAZ, todas las obras que cumplan con los requisitos de presentación, serán expuestas en un espacio digital creado a tales fines dentro de la página web de UNPAZ.

c- En caso de las obras que no cumplan con los requisitos de presentación, se notificará su desestimación al autor mediante correo electrónico.

d. Cada participante podrá presentar más de una obra en más de un formato, haciendo cada una de las presentaciones mediante el envío de un correo electrónico por obra.

4. Cronograma del certamen.

-
- Recepción de obras: desde el día en que se publiquen las presentes Bases y Condiciones, hasta el día 26 de julio de 2020 inclusive.
 - Notificación de aceptación de obras: 3 de agosto de 2020.
 - Exposición de las obras en el espacio virtual: desde el 10 de agosto y durante los meses de septiembre y octubre del 2020.

6. Consideraciones finales.

a- Es responsabilidad del autor contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, videos o registros de voz presentados, no siendo necesario presentar dicha autorización ante la UNPAZ.

b- Será a exclusivo cargo de los/as participantes los gastos en los que pudieran incurrir a fin de producir el material y/o participar en el presente convocatoria.

c- La presentación de obras en el marco de la presente convocatoria implica la expresa autorización a la UNPAZ para exhibirlas en el sitio web creado a tales fines por el período de duración de la muestra establecido en las presentes Bases y Condiciones; como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto de las obras como de los nombres de los autores, siempre que el uso de dichas obras no implique lucro para la Universidad. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

d. Los datos de los concursantes serán resguardados en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 -modificatorias- y legislación concordante.

e. Los participantes eximen de toda responsabilidad a la UNPAZ y sus dependientes con motivo de su participación en la convocatoria, y mantendrán indemne a la misma frente a cualquier reclamación, de cualquier tipo y de cualquier persona, vinculada a su participación en la presente convocatoria, declarando que conocen y aceptan las presentes bases y condiciones.